



ACTA RESOLUTIVA No. 07-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
23 DE FEBRERO DE 2023

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 10h15.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgtr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal;

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, quien con autorización del señor Decano abandona la Sala de reuniones a las 12:00; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificar la cronología de los procesos y documentos enviados referente a la Resolución de Consejo Directivo sobre el proceso de titulación, examen complejo de gracia de la carrera de Contabilidad y Auditoría periodo 2022-2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Orden del Día

El Consejo Directivo conoce el Orden del Día.

2. PUNTOS A TRATAR

1. El Consejo Directivo revisó y analizó el proceso de recalificación del examen complejo de gracia, del período 2022-2022, realizado a propósito de las apelaciones de los estudiantes y que fue remitido a la Dirección General Académica para el correspondiente registro de las notas de recalificación; y, devuelto desde la Dirección Académica con la petición de que se actualice la resolución de Consejo Directivo, al respecto se considera:

Que, Con fecha 01 de febrero de 2023, el Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, pone en conocimiento de Consejo Directivo el OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 -N° 034, que contiene la Resolución del





Consejo de Carrera No. RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-31-01-2023-01 que manifiesta.

“Avalar el proceso y las notas generadas en la recalificación del Examen Complexivo de Gracia del Proceso e Titulación 2022-2022 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, en atención al pedido expreso de la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador”; la Resolución tiene como motivación el informe de la Comisión de Apelación de fecha”

Que, Mediante Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2023-0058-O de 07 de febrero de 2023 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas emite la Resolución FCA-CDE-2023-03-01, que dispone;

“ Avalar el proceso y las notas generadas en la recalificación del Examen Complexivo de Gracia del Proceso e Titulación 2022-2022 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, en atención al pedido expreso de la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador”; la resolución tiene como motivación el OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 -N° 034, que contiene la Resolución del Consejo de Carrera No. RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-31-01-2023-01”

Que, Con Oficio Nro. UCE-DGA-2023-0528-O de 22 de febrero de 2023 el Arq. Alfonso Isch López, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, menciona:

“ En respuesta al Documento No. UCE-DGA-2023-0225-O de 17 de febrero de 2023, suscrito por Ulises Alvarez Director Carrera Contabilidad y Auditoría”; y, textualmente transcribe lo siguiente ..

“.....Al respecto de su requerimiento, me permito poner en su conocimiento los documentos adjuntos:

- *Primer Informe de Recalificación del Examen Complexivo de Gracia 2022-2022*
- *Segundo Informe de Recalificación del Examen Complexivo de Gracia 2022-2022*
- *Base de Datos Impugnaciones Examen Complexivo de Gracia 2022-2022*
- *Informes de Recalificación al Examen Complexivo de Gracia 2022-2022 (101) (Apelaciones Examen Complexivo de Gracia Diciembre 2022-2022.zip)*
- *Resolución de Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría*





- *Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas*
- *Notas de Recalificación Examen Complexivo Gracia 2022-2022.*

Con este antecedente, y toda vez que se cumple con lo solicitado en el Oficio Nro. UCE-DGA-2023-0172-O, me permito solicitar de la manera más atenta Señor Director, se sirva autorizar a quién corresponda la apertura de la Plataforma de Titulación para el registro de las notas de recalificación correspondiente al Examen Complexivo de Gracia 2022-2022, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.”

Continúa el Director Académico en su oficio indicando:

“...Revisada la documentación adjunta sobre el proceso de recalificación del examen complejo de gracia componente práctico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se observa que:

Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2023-0058-O de 07 de febrero de 2023 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas da el aval al proceso realizado de recalificaciones del examen complejo de gracia componente práctico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría modalidad Distancia y Presencial.

La Comisión de apelación presenta un segundo informe con fecha 16 de febrero de 2023, en la que se anulan 8 preguntas de las 20 lo que corresponde al 40% del examen complejo práctico.”

En este contexto mucho agradeceré actualizar la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas.”

Que, Consejo Directivo recibe el informe verbal del Director de la Carrera Doctor Ulises Álvarez que manifiesta que, se analizó nuevamente el examen y se detectó un posible error en el componente de la asignatura de Finanzas por lo que, solicitó al Tribunal de Apelaciones se pronuncie en este caso y se emita un segundo informe al respecto que la Comisión de Apelación efectúa y remite al Director con fecha 16 de febrero de 2023.

Que, Se conoce el contenido del Segundo Informe suscrito por la Comisión de Apelación, de fecha 16 de febrero de 2022, en el que se indica:

“5. Con fecha 10 de febrero se convoca a esta Comisión para volver a tratar temas referentes a los procesos cumplidos por esta Comisión. En esta sesión el Director de Carrera informa que existe error en el componente de la asignatura de Finanzas, por lo que solicita a la Comisión se pronuncie en





este caso. Nos informa también que aún está pendiente la entrega formal de los resultados a la Dirección General Académica y por tanto el ingreso definitivo de calificaciones del examen complejo de gracia”; y

6. Con estos antecedentes esta Comisión resuelve en segunda instancia hacer el proceso de revisión al 100% de los exámenes rendidos, aun cuando no hicieren el oficio de apelación y considerando que existe error en 8 de los 20 enunciados prácticos, se acordó validar el examen solo con las respuestas correctas, invalidando 4 preguntas del componente de Auditoría y 4 preguntas del componente Finanzas, lo que tiene como efecto inmediato calcular una nueva ponderación de las preguntas válidas.”

Que, Del informe verbal del Doctor Ulises Álvarez, se desprende que con esta nueva ponderación se afecta y no aprueban un mayor número de estudiantes por lo que estarían perjudicados con esta decisión.

Al respecto Consejo Directivo manifiesta concluye que, este informe no es parte proceso de apelación y recalificaciones del examen complejo de gracia componente práctico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría modalidad Distancia y Presencial, realizado; considerando que acorde a la norma *“El veredicto del Tribunal de Apelaciones es inapelable y que los estudiantes ya han sido notificados con los resultados de forma oportuna, concluyendo con ello el proceso de apelaciones.”*

Que, El Instructivo de Titulación establece en el Artículo 30.-

“Recalificación. Es el derecho que tiene el estudiante para solicitar que un tribunal designado por el Director de Carrera revise los aspectos impugnados en los componentes del examen complejo al considerarse perjudicado, mismo que será inapelable.

Para este proceso se debe considerar:

- 1. El estudiante solicitará la recalificación de forma escrita y de manera fundamentada al coordinador de la unidad de titulación, en un máximo de 3 días laborables.*
- 2. El Director de Carrera conformará el tribunal que estará integrado por dos docentes afines al área del conocimiento de la impugnación y el coordinador de la unidad de titulación. Este tribunal entregará el veredicto en un plazo de 48 horas mediante un informe conjunto debidamente motivado, mismo que será inapelable.*
- 3. En caso de que la recalificación implique una nota diferente a la registrada inicialmente en el sistema, el Director de Carrera solicitará a la Dirección Académica la respectiva rectificación.”*





Que, La Constitución de la República manifiesta:

"Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

La seguridad jurídica se traduce en el aval ofrecida toda persona, de que serán respetados sus derechos consagrados en la Constitución y en las leyes, y que por tanto no serán alterados o vulnerados posteriormente, contraviniendo la norma jurídica en virtud de la cual han sido adquiridos; es, por tanto, un bien colectivo."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-07-01.-


- 1. Ratificar la RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-01 de Consejo Directivo adoptada en sesión extraordinaria presencial de 03 de febrero de 2023, conforme el OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 -N° 034 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, acorde a los informes y matrices anexos al mismo.**
- 2. No se considera en este proceso de apelación el Informe S/N de 16 de febrero de 2023, suscrito por los miembros de la Comisión de Apelación y el Coordinador de Titulación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por ser extemporáneo al proceso de apelación del examen complejo de gracia.**

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 12H04 del 23 de febrero de 2023.


Ing. Ruben León Alvear
DECANO


Dra. Jenny Alexandra Romo
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2023.


Dra. Jenny Alexandra Romo,
SECRETARIA ABOGADA
AMSG

